



Bases para el Llamado 2015 a Proyectos Concursables:

Mejoramiento de las condiciones generales de trabajo y estudio Salud y Seguridad laboral

INTRODUCCIÓN: El Pro Rectorado de Gestión Administrativa y la Comisión Permanente sobre Procesos y Condiciones de Estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral en la UdelaR -PCET MALUR- convocan a la presentación de proyectos a realizarse en el año 2015.

La iniciativa de los proyectos podrá provenir de los diferentes actores universitarios.

Las COSSET de cada servicio apoyarán y orientarán la confección de los proyectos debiendo seleccionar los proyectos a postularse.

OBJETIVOS: Promover el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo y estudio en particular las de salud y seguridad, desde un abordaje colectivo.

Se aspira a que los proyectos atiendan problemas que por su gravedad sean prioritarios dentro de esta temática y que tengan una clara repercusión sobre el demos universitario. Estimular a las COSSET en virtud de su conformación y conocimiento de la realidad integral del servicio a elaborar proyectos que sinteticen las necesidades prioritarias, articulando y unificando propuestas.

PARTICIPANTES: Podrán participar en los proyectos: funcionarios docentes y no docentes, estudiantes y egresados de la Universidad de la República. En la propuesta deberá existir un responsable del proyecto que lo coordinará.

CANTIDAD DE PROYECTOS: Los Servicios podrán presentar hasta un máximo de 12 (doce) proyectos, los cuales deberán ser seleccionados por las COSSET. Asimismo 2 (dos) de ellos podrán ser presentados en forma directa por la COSSET del servicio.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Se podrán presentar proyectos a llevarse a cabo en cualquier sede de la Universidad de la República en todo el territorio nacional.

TEMAS A PRIORIZAR EN LA CONVOCATORIA 2015

- Promoción de actividades con el fin de impulsar una cultura de prevención, estimulando la concientización de estas temáticas en el demos universitario, a través de folletría, actividades de formación, manuales, ediciones de protocolos, etc..
- Manejo seguro de sustancias químicas
- Riesgo eléctrico y prevención de incendios.

Comisión PCET-MALUR





- Señalización de seguridad de los espacios de trabajo por lo cual deberá articularse la propuesta con la comisión (o en su defecto la persona) encargada del edificio.
- Capacitación en el uso de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).
- Mejora de la infraestructura de actividades declaradas insalubres por la Comisión Especial de Tareas Insalubres (CETI) (Res. N° 77 del CDC de fecha 21/XI/1988 - D.O. 27/XII/1988).
- Gestión de residuos.
- Promoción de Salud.
- Otros proyectos que por su importancia ameriten su presentación.

<u>Sugerencias</u>: Se podrá consultar a los diferentes servicios de nuestra casa de estudios que cuenten con especialistas en la materia del proyecto.

FINANCIACIÓN. Los proyectos serán de dos tipos:

Tipo A: Hasta un máximo de \$ 275.000.00. **Tipo B:** Hasta un máximo de \$ 110.000.00.

FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Luego de aprobadas las bases por CDGAP, la Comisión PCET-MALUR fijará las fechas de comienzo y finalización de recepción de Proyectos Concursables. Para este año se propone como fecha límite de presentación el día 29 de mayo de 2015.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1. Se sugiere a las COSSET impulsar la construcción colectiva de propuestas tendiendo a la más amplia participación.
- 2. Se estimulará a presentar proyectos globales para el servicio unificando solicitudes frente a una misma problemática, por tanto no se podrá presentar dos o más proyectos frente a un mismo problema.

A continuación dos ejemplos: <u>Temática incendios</u>:

Igual problemática: un proyecto sobre señalización de salidas de emergencia y otro sobre instalación de un sistema de alarma (ambos intentan solucionar problemas relacionados con evacuación) en este caso ambos serían rechazados.

Diferente problemática: un proyecto sobre instalación de extintores y otro sobre armario para inflamables. (uno relacionado con respuesta ante un incendio y el otro a prevenir incendios) en este caso ambos serían considerados.

3. Los proyectos son a término, si se generan gastos permanentes posteriores, éstos deberán ser absorbidos por los servicios. La totalidad de los rubros serán destinados a gastos e inversiones, no incluyendo retribuciones personales permanentes (rubro sueldos).

Comisión PCET-MALUR





- 4. La administración del mismo estará a cargo del servicio respectivo y del responsable del proyecto.
- 5. Los proyectos pueden incluir una contraparte en cualquier objeto del gasto financiada por el servicio.

CONSIDERACIONES PARA ORIENTAR SU CONFECCIÓN:

- Priorizar las medidas para disminuir la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa, en lugar de medidas que disminuyan las consecuencias que puedan causar el suceso o la exposición.
- Incluir acciones de promoción de la salud, entre ellas las actividades de capacitación (cursos, charlas, talleres, folletería, etc.).
- Contemplar la generación de información, idealmente sistemática, que sirva para el diagnóstico y la planificación de las actividades de seguridad y salud ocupacional del Servicio.
- Caracterizar el ambiente de trabajo, la planta física: dimensiones, distribución y uso de los espacios, escaleras, iluminación, ventilación, espacio para transitar, superficie del piso, limpieza, orden, salida de emergencia, equipos de control de incendio y señalización.
- Identificar con qué y cómo se trabaja:
 - → máquinas, herramientas, ropa de trabajo, elementos de protección personal, mobiliario y equipamientos.
 - → presencia de: ruido, temperatura, humedad, ventilación, polvos, humos, gases, vapores, líquidos agresivos, vibraciones, radiaciones, contaminantes biológicos y ergonomía.
 - → actividad laboral que realizan, cómo se desarrolla la misma y las formas de ejecución de las tareas, los procesos involucrados y los tiempos.
- Describir los diferentes riesgos laborales a los cuales se exponen los diferentes actores. Tiempos de exposición y descanso.
- Señalar los posibles daños a la salud.
- Describir medidas de prevención y control: de accidentes y enfermedades ocupacionales. Entre estos: señalización y alarma, protección de maquinaria, protección de equipos eléctricos, protección personal.
- Promoción de la Salud: Medidas de promoción de la salud del colectivo universitario: capacitación, participación, formación y fortalecimiento de las COSSET de cada Servicio.

RESPONSABLES DE PROYECTOS:

No podrán ser responsables de proyectos concursables:

- ① Integrantes de la Comisión PCET-MALUR
- ① Integrantes del Equipo técnico/evaluador (no podrán actuar en la instancia en la cual se traten los proyectos presentados por el servicio en el cual se desempeña).

Comisión PCET-MALUR





AVALES:

- Los integrantes de las COSSET no podrán avalar los proyectos en los cuales ellos figuren como responsables.
- Cada uno de los proyectos deberá contar con el aval de la mayoría de los integrantes de las COSSET, conformadas por representante de la Dirección del Servicio (o Servicios involucrados), gremiales de trabajadores docentes y no docentes del Servicio (o Servicios involucrados), órdenes y Promotores de Salud Ocupacional si los hubiera. Asimismo la COSSET en las instancias del tratamiento de los avales deberá contar con la presencia del representante gremial correspondiente.
- Si el proyecto incluye la realización de obras deberá contar con el aval del técnico de la DGA. Se entiende por obra: toda acción que implique modificaciones o mejoras en la edificación o en la infraestructura.
- Si el proyecto incluye prevención de riesgo eléctrico y/o de incendios deberá contar con el aval del técnico de la DGA.

DURACIÓN:

Los proyectos deberán ejecutarse alcanzando la totalidad de los objetivos propuestos y presentando obligatoriamente la constancia de ejecución antes del 27.05.2016 a la Comisión PCET-MALUR.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:

Llenar formulario que se adjunta en **Anexo I.**

Sólo se aceptarán formularios completos (literales A al E), con los avales requeridos; solicitudes de financiación que respeten estrictamente el monto máximo otorgable. Se deberá presentar tres presupuestos, **indicando el elegido** y completar el **Anexo II** con el detalle correspondiente

Sólo como excepciones debidamente justificadas se aceptará un menor número de presupuestos.

El texto del Proyecto **deberá** presentarse en soporte papel y en formato digital, así, como los presupuestos y anexos. El CD deberá contener además las imágenes audiovisuales que evidencien las condiciones y medio ambiente descriptas en el proyecto. En caso de las imágenes, si no se presentan se deberá justificar la causa.

El tipo de letra a utilizar será Arial Nº 10, interlineado sencillo.

REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN:

- Solo se recibirán proyectos que cuenten con los requisitos y la documentación completa, presentados en tiempo y forma.
- Una vez presentado(s) el/los proyectos, no se aceptarán documentos complementarios.

Comisión PCET-MALUR





- Los responsables de proyectos aprobados en el llamado 2014, que deseen participar de esta nueva edición, deberán haber presentado al 29.05.2015 el informe de ejecución correspondiente, siendo condición excluyente para la consideración del nuevo proyecto. Se adjunta formulario de informe de ejecución (Anexo III), el cual deberá estar conformado por las firmas requeridas.
- Eventualmente, de existir vinculación con el proyecto anterior, éste puede ser incluido como anexo en la presentación del nuevo proyecto.
- Solo se recibirán proyectos que cuenten con los avales correspondientes.

EVALUACIÓN:

La Comisión PCET-MALUR definirá un Equipo Técnico que evaluará los proyectos presentados. Luego de finalizada la evaluación, PCET-MALUR, elevará al CDGAP la propuesta de proyectos seleccionados para su consideración y resolución.

Cada proyecto podrá ser financiado en su totalidad o en forma parcial del monto solicitado.

DIRECCIÓN Y HORARIO DE RECEPCIÓN: División Universitaria de la Salud, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. (Gaboto 1373-1375). Tel: 2401 64 94.

Comisión PCET-MALUR